

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CA/011/2021**

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco siendo las **9:00 horas**, del día **martes 01** del mes de **Junio** del año **2021**, en el Departamento de Proveeduría Municipal, ubicado en el primer piso del edificio público conocido como Unidad Municipal Administrativa (UMA), situado en Av. Mezquital número 604, colonia Los Portales, de esta ciudad, Código Postal 48315; se encuentran reunidos los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, **con el objeto de dar a conocer el sentido del fallo o resolución emitido en el Procedimiento de Licitación Pública mismo que en adelante se plasma**, de conformidad con en el artículo 69, numeral 4, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante denominada la Ley, en relación con el artículo 65, fracción III de la ley.

----- FALLO -----

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **se emite el FALLO del Procedimiento de Licitación Pública Local No. LPL CA 011 2021**, correspondiente a la **"COMPRA DE UNIFORMES ESCOLARES, CALZADO ESCOLAR Y MOCHILAS CON KIT DE ÚTILES ESCOLARES"**.

A continuación, se procede a relacionar al(los) licitante(s) cuya(s) partida(s) y/o proposición(es) no resultó(aron) solvente(s), toda vez que no cumple(n) a cabalidad con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, así como las razones que sustentan tal determinación.

RELACIÓN DE LICITANTE(S) CUYA(S) PARTIDA(S) Y/O PROPOSICIÓN(ES) NO ES(SON) SOLVENTE(S) Y SE EXPONEN LAS RAZONES QUE SUSTENTAN EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NO.: LPL CA 011 2021

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: GRUPO ANGIO GDL, S.A. DE C.V.

CAUSALES DE DESECHAMIENTO QUE LE APLICAN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA, DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA:

NO.	REFERENCIA EN LAS BASES: PUNTO / NUMERAL	SON CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES LAS SIGUIENTES:	OBSERVACIONES / INCUMPLIMIENTO QUE SE PRESENTA:
1	PUNTO DÉCIMO NOVENO, NUMERAL 2	Se podrá desechar una propuesta o determinadas partidas de ésta, cuando de la evaluación de la misma, <u>el licitante haya omitido presentar cualquier requisito solicitado en el punto NOVENO</u> denominado "REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA" de las presentes Bases, <u>excepto lo dispuesto en el referido</u>	El licitante no cumple con el requisito establecido en el Punto Noveno, específicamente el numeral 2, exactamente el inciso letra c) de las bases, que dice: "La Convocante requiere que los bienes le sean entregados en su totalidad dentro de una semana contando a partir de la firma del contrato y en el lugar que indique la Subdirección de Programas Sociales. Dicho plazo de entrega deberá expresarlo el licitante ganador en el Anexo 6, de la Proposición Técnica Detallada." Contrario a lo anterior el licitante oferta un plazo de entrega de

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA

NO. LPL CA/011/2021

		punto Noveno, numeral 1, fracción II, inciso "d" y, del mismo punto Noveno, el numeral 1, fracción III, inciso letra "a".	los bienes superior al requerido por la Convocante, tal y como lo detalla en los anexos 6 y 14 de sus propuestas técnica y económica, donde dice que el plazo de entrega de los bienes es de 20 días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato.
2	PUNTO DÉCIMO NOVENO, NUMERAL 2	Se podrá desechar una propuesta o determinadas partidas de ésta, cuando de la evaluación de la misma, <u>el licitante haya omitido presentar cualquier requisito solicitado en el punto NOVENO</u> denominado "REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA" de las presentes Bases, <u>excepto lo dispuesto en el referido punto Noveno, numeral 1, fracción II, inciso "d" y, del mismo punto Noveno, el numeral 1, fracción III, inciso letra "a".</u>	El licitante no cumple con el requisito establecido en el Punto Noveno, específicamente el numeral 5 de las bases, que dice: La proposición debe tener una vigencia de 60 días naturales contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Contrario a lo anterior el licitante oferta una vigencia de la proposición menor a la requerida por la Convocante, tal y como lo detalla en el anexo 14 de su proposición económica, donde dice que la vigencia de la proposición es de 30 días naturales contados a partir de la fecha fijada para el acto de presentación y apertura de proposiciones.
3	PUNTO DÉCIMO NOVENO, NUMERAL 8	Presentar un plazo de entrega de los bienes o de prestación de los servicios mayor a lo establecido en las presentes Bases. NOTA: ÉSTE NUMERAL SÓLO APLICA CUANDO SE UTILICE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y SE HAYA ESTABLECIDO UN PLAZO DE ENTREGA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	El licitante no cumple con el requisito establecido en el Punto Noveno, específicamente el numeral 2, exactamente el inciso letra c) de las bases, que dice: "La Convocante requiere que los bienes le sean entregados en su totalidad dentro de una semana contando a partir de la firma del contrato y en el lugar que indique la Subdirección de Programas Sociales. Dicho plazo de entrega deberá expresarlo el licitante ganador en el Anexo 6, de la Proposición Técnica Detallada." Contrario a lo anterior el licitante oferta un plazo de entrega de los bienes superior al requerido por la Convocante, tal y como lo detalla en los anexos 6 y 14 de sus propuestas técnica y económica, donde dice que el plazo de entrega de los bienes es de 20 días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato.
4	PUNTO DÉCIMO NOVENO, NUMERAL 13	No presentar la vigencia de la proposición o presentar una vigencia menor a la requerida, en contravención con lo solicitado en el numeral 5 denominado "PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN", del punto NOVENO denominado "REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA" de las presentes bases.	El licitante no cumple con el requisito establecido en el Punto Noveno, específicamente el numeral 5 de las bases, que dice: La proposición debe tener una vigencia de 60 días naturales contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Contrario a lo anterior el licitante oferta una vigencia de la proposición menor a la requerida por la Convocante, tal y como lo detalla en el anexo 14 de su proposición económica, donde dice que la vigencia de la proposición es de 30 días naturales contados a partir de la fecha fijada para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Derivado de la Evaluación de las partidas y/o proposiciones realizado por parte del C.P. Víctor Manuel Palomera Hernández, Titular de la Unidad Centralizada de Compras y del Área Requirente, Subdirección de Programas Sociales, por conducto del Ing. Moisés Heriberto Santana Solís, encargado de despacho de la Subdirección de Programas Sociales se determinó que las partidas que obtuvieron el mejor resultado en la evaluación bajo el método Binario, son las que se indican en la tabla que en adelante se plasma, porque cumplen con todos los requisitos de carácter legal, administrativo, técnico y económico ya que su precio resultó ser el más bajo y se encuentra dentro del techo financiero autorizado de conformidad con el artículo 67, numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios,

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CA/011/2021**

resultando solventes dichas partidas y las mismas garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas y garantizan las mejores condiciones para la convocante.

RELACIÓN DE LICITANTES EVALUADOS CUYAS PARTIDAS OBTUVIERON EL MEJOR RESULTADO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PARTIDA Y/O PROPOSICIÓN:	IMPORTE MÁS IVA.
CREACIONES MM, S.C.	La descripción general de las partidas está de acuerdo a lo señalado en los Anexos 6 y 14 de sus propuestas técnica y económica.	\$ 18'795,489.16 más I.V.A.
SEPRAC, S.A. DE C.V.	La descripción general de las partidas está de acuerdo a lo señalado en los Anexos 6 y 14 de sus propuestas técnica y económica.	\$ 19'033,644.61 más I.V.A.
LEONARDO ARIAS HERRERA	La descripción general de las partidas está de acuerdo a lo señalado en los Anexos 6 y 14 de sus propuestas técnica y económica.	\$ 18'381,808.35 más I.V.A.

ACUERDO: El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2018-2021 aprobó con 6 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones **desechar la proposición del licitante GRUPO ANGIO GDL, S.A. DE C.V.** por las razones expuestas en el cuerpo del presente fallo; **en su caso, se aprueba con 6 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones la adjudicación de las partidas a aquellos licitantes que se relacionan en la tabla que en adelante se plasma**, porque resultaron ser solventes de acuerdo al criterio de evaluación y adjudicación, **ambos binarios previstos en la Convocatoria, ya que cumplen con todos los requisitos de carácter legal, administrativo, técnico y económico ya que su precio resultó ser el más bajo y se encuentra dentro del techo financiero autorizado**, por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, toda vez que las partidas mejor evaluadas garantizan las mejores condiciones para la convocante, por lo que, **se aprueba la multiadjudicación en base a la siguiente tabla:**

RELACIÓN DE LICITANTES Y PARTIDAS ADJUDICADAS.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN (CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS PARA CADA PARTIDA SEGÚN SE DETALLA EN LOS ANEXOS 6 Y 14 PRESENTADOS POR LOS LICITANTES)	CANT	UNIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE MAS I.V.A.	LICITANTE ADJUDICADO
1	CAMISA ESCOLAR CON BOTONES, MANGA CORTA/VARIOS COLORES Y DISTINTAS TALLAS	4755	PZA	\$158.00	\$751,290.00 MÁS I.V.A.	CREACIONES MM, S.C.
2	CAMISA ESCOLAR TIPO POLO/VARIOS COLORES/DISTINTAS TALLAS.	13332	PZA	\$138.65	\$1,848,481.80 MÁS I.V.A.	CREACIONES MM, S.C.
3	PANTALON ESCOLAR TIPO BOXER/VARIOS MODELOS/DISTINTAS TALLAS	8122	PZA	\$213.57	\$1,734,615.54 MÁS I.V.A.	CREACIONES MM, S.C.
4	SHORT ESCOLAR /VARIOS MODELOS/DISTINTAS TALLAS	1138	PZA	\$142.80	\$162,506.40 MÁS I.V.A.	CREACIONES MM, S.C.
5	FALDA ESCOLAR CON PASTELON/VARIOS COLORES/DISTINTAS TALLAS	2433	PZA	\$237.14	\$576,961.62 MÁS I.V.A.	CREACIONES MM, S.C.

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CA/011/2021

6	SHORT FALDA/VARIOS COLORES/DISTINTAS TALLAS	1334	PZA	\$204.36	\$272,616.24 MÁS I.V.A.	CREACIONES MM, S.C.
7	JUMPER/ VARIOS COLORES/DISTINTAS TALLAS	910	PZA	\$250.80	\$228,228.00 MÁS I.V.A.	CREACIONES MM, S.C.
8	FALDA ESCOLAR 2 PINZAS/ VARIOS COLORES/DISTINTAS TALLAS	3860	PZA	\$203.20	\$784,352.00 MÁS I.V.A.	CREACIONES MM, S.C.
9	FALDA ENVOLVENTE/ VARIOS COLORES Y DISTINTAS TALLAS	206	PZA	\$241.42	\$49,732.52 MÁS I.V.A.	CREACIONES MM, S.C.
10	FALDA ESCOLAR 4 PINZAS/VARIOS COLORES	84	PZA	\$219.45	\$18,433.80 MÁS I.V.A.	CREACIONES MM, S.C.
IMPORTE TOTAL ADJUDICADO:					\$6'427,217.92 MÁS I.V.A.	
11	ZAPATO ESCOLAR PARA NIÑO MODELO A1/ VARIAS NUMERACIONES(SE ANEXA AL PRESENTE LISTADO DE NUMERACIONES)	3975	PAR	\$362.43	\$1,440,659.25 MÁS I.V.A.	SEPRAC, S.A. DE C.V.
12	ZAPATO ESCOLAR PARA NIÑO MODELO A2/ VARIAS NUMERACIONES(SE ANEXA AL PRESENTE LISTADO DE NUMERACIONES)	1930	PAR	\$362.43	\$699,489.90 MÁS I.V.A.	SEPRAC, S.A. DE C.V.
13	ZAPATO ESCOLAR PARA NIÑA MODELO B1/ VARIAS NUMERACIONES (SE ANEXA AL PRESENTE LISTADO DE NUMERACIONES)	3129	PAR	\$351.50	\$1,099,843.50 MÁS I.V.A.	SEPRAC, S.A. DE C.V.
14	ZAPATO ESCOLAR PARA NIÑA MODELO B2/ VARIAS NUMERACIONES (SE ANEXA AL PRESENTE LISTADO DE NUMERACIONES)	2336	PAR	\$351.50	\$821,104.00 MÁS I.V.A.	SEPRAC, S.A. DE C.V.
IMPORTE TOTAL ADJUDICADO:					\$4'061,096.65 MÁS I.V.A.	
15	MOCHILA CON KIT DE UTILES ESCOLARES/PARA NIVEL PREESCOLAR (SE ANEXA FICHA TECNICA DE MOCHILA)	8482	KIT	\$231.90	\$1,966,975.80 MÁS I.V.A.	LEONARDO ARIAS HERRERA
16	MOCHILA CON KIT DE UTILES ESCOLARES /1° y 2° GRADO PRIMARIA (SE ANEXA FICHA TECNICA DE MOCHILA)	7404	KIT	\$282.00	\$2,087,928.00 MÁS I.V.A.	LEONARDO ARIAS HERRERA
17	MOCHILA CON KIT DE UTILES ESCOLARES / 3° a 6° PRIMARIA (SE ANEXA FICHA TECNICA DE MOCHILA)	10448	KIT	\$344.58	\$3,600,171.84 MÁS I.V.A.	LEONARDO ARIAS HERRERA
IMPORTE TOTAL ADJUDICADO:					\$7'655,075.64 MÁS I.V.A.	

TOTAL GLOBAL ADJUDICADO: \$18'143,390.20 MÁS I.V.A.

El pago de estos bienes será cubierto con Recursos 100% Municipales.

NOTA: Para la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos cuando estos hayan sido solicitados, los proveedores adjudicados deberán apegarse a lo establecido en el Punto Vigésimo Cuarto de la Convocatoria a la Licitación Pública materia del presente fallo y con fundamento en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CA/011/2021**

Se deberá notificar el presente fallo en evento público en el horario, fecha y lugar señalados en la Convocatoria a la Licitación Pública y, se firmarán los contratos correspondientes con los licitantes adjudicados con fecha **02 de Junio del 2021, a las 9:00 horas, en el siguiente lugar: Departamento de Proveeduría Municipal, ubicado en el Edificio de la Unidad Municipal Administrativa (U.M.A.), Primer Piso, Av. Mezquiteal No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.**

-----FIN DEL FALLO-----

NOTA: El fallo lo emitió el **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2018-2021**, en la **Sesión Extraordinaria** de fecha **31 de Mayo del 2021**, quedando asentado en el **SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, con los votos a favor de los C.C. **C.P.A. RICARDO RENÉ RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, Tesorero Municipal, en suplencia del Presidente del Comité de Adquisiciones el **C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO**, Presidente Municipal Interino de Puerto Vallarta; **LIC. ALEJANDRO VÁLDES DE LA PORTILLA**, vocal suplente del titular **LIC. MARIA FERNANDA ARREOLA BRACAMONTES**, Presidenta de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios Turísticos de Puerto Vallarta (Canaco); el **C. SERGIO JAIME SANTOS**, Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (Canirac) / Vocal Titular del Comité; **LIC. JUAN PABLO MARTINEZ TORRES**, vocal suplente del titular **LIC. JORGE ALBERTO CAREAGA JIMÉNEZ**, Presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex); **C. DANIEL ARMANDO IBARRIA LÓPEZ**, Ganadero / Vocal Titular del Comité; **LIC. ALEJANDRO CÉSAR PEÑA VARGAS**, Empresario Joven / Vocal Titular del Comité; todos integrantes del referido Comité.

La presente Acta, será difundida a través de la página de internet del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, en <https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/Tramites/licitaciones.php>, por el término establecido en el artículo 69, numeral 4 de la Ley.

La presente Acta y su difusión hace las veces de notificación personal del fallo para los licitantes.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna en calidad de licitante.

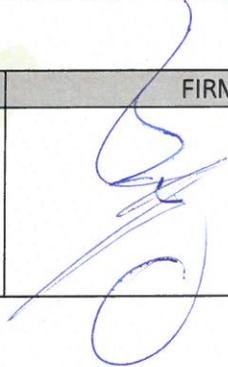
Se hace constar que a este acto no asistió, persona alguna que manifestara su interés de registrar su asistencia como observador.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las **9:09 horas**, del día **31 de Mayo del 2021**.

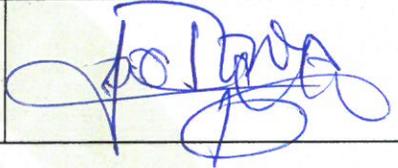
Esta Acta consta de **6 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad a los asistentes a este evento.

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CA/011/2021

POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 2018-2021

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C.P. VICTOR MANUEL PALOMERA HERNÁNDEZ	TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	

POR LA CONTRALORÍA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.A.E. JESÚS FERNANDO PEÑA RODRÍGUEZ	CONTRALOR MUNICIPAL	

POR LOS LICITANTES:

(SIN ASISTENCIA DE LICITANTES)

OBSERVADORES:

(SIN ASISTENCIA DE OBSERVADORES)

----- FIN DEL ACTA -----